MINISTERIO DEL TRABAJO

861010

Puerto Asís Putumayo, 26 de diciembre de 2022

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2022-002202
27/12/2022 8:49:08 a. m.

Señor:

WILLIAM JAMES RODRIGUEZ

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Sena Regional Putumayo

Asunto: Concepto de viabilidad para suspender el contrato No contrato CO1.PCCNTR.4333705 de 2022, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y ALVARO ENRIQUE ROJAS CLAROS.

Cordial saludo Sr. Director:

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.4333705 de 2022 cuyo objeto es ***"Contratar la adquisición de equipos tecnológicos en el marco de los proyectos de las líneas programáticas I+D+i de la convocatoria SENNOVA 2022 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo LOTE 2 PELETIZADORA",*** me permito manifestar que de acuerdo a la solicitud motivada por el Contratista Álvaro Enrique Rojas Claros mediante **Radicación No. 86-1-2022-002198** Recibida el 26/12/2022 2:40:59 pm, se solicita realizar suspensión a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.4333705 que tiene por objeto "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos en el marco de los proyectos de las líneas programáticas I+D+i de la convocatoria SENNOVA 2022 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo LOTE 2 PELETIZADORA"

Lo anterior teniendo en cuenta que la maquina PELETIZADORA es una herramienta utilizada para granular alimentos y que este equipo es de fabricación sobre medidas de acuerdo con los requerimientos del cliente, razón por la cual la maquina solicitada por el SENA que tiene un tamaño y dimensiones particulares según ficha técnica, lo cual tiene un proceso de producción y fabricación que requiere mayor tiempo, adicional a lo anterior, hemos identificado también demoras en la cadena de suministros globales afectadas por la época navideña actual, estableciendo la fecha de entrega del equipo para el ***17 de enero de 2022****.*

Por lo anterior, amablemente les solicitamos que el contrato sea suspendido de manera temporal, para así poder entregar el equipo -peletizadora a satisfacción para el cumplimiento de los fines del SENA (…)

Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, la figura de suspensión del contrato tiene como finalidad **preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico.**

De conformidad el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación No. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) Consejero ponente: GERMÁN BULA ESCOBAR (E) ha establecido los siguientes requisitos para dar trámite para la suspensión de un contrato:

"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto*: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público."*

Que del análisis de los fundamentos esbozados por el contratista se puede determinar que se ajustan a los requisitos necesarios para poder acceder a su solicitud.

Que es viable la suspensión en tanto que durante el lapso de suspensión no se tiene programado el uso de los equipos en el marco de los proyectos SENNOVA toda vez que no se está dando formación por cierre de calendario académico, motivo por el cual es viable esperar la llegada del equipo contratado, sin que ello genere afectación a los fines de la contratación.

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda efectuar el siguiente tramite: Suspender el contrato CO1.PCCNTR.4333705 de 2022, **hasta el 17 de enero de 2022**.

Adjunto solicitud del proveedor

Agradezco su atención a la presente.

JAIME JIMENEZ

Jaime Oswaldo Jimenez Riascos

Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.4333705 de 2022